



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2023

No. 1137

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del servicio, “Inscripción a la capacitación en materia empresarial”, que otorga el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 3

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales operados en 2022 5
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECTEI-23-3E2B1247 7

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 170 de la Ciudad de México, cuya titular es la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramírez 8

#### FIDEICOMISOS

##### Fideicomiso Público Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas durante el ejercicio fiscal 2022 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de operación del programa social “Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, para el ejercicio 2023 11

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### **Instituto de Vivienda**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de la evaluación practicada a los Programas Sociales de Vivienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 12

### ALCALDÍAS

#### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 14

#### **Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, en el ejercicio 2022 15

#### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 16

#### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, publicado el día 10 de abril del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 17

#### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas sociales de desarrollo social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 20
- ◆ Aviso Evaluación Interna 2023, correspondiente al programa social de desarrollo social “La unión hace la fuerza”, del ejercicio fiscal 2022 21

#### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio 2022 22

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal Electoral.**- Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números TECDMX/LPN/001/2023 y TECDMX/LPN/002/2023 24

### EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (primera publicación) 25
- ◆ **Aviso** 26

— ALCALDÍA —

# GUSTAVO A. MADERO

TRANSFORMANDO JUNTOS



## EVALUACIONES INTERNAS 2023 PROGRAMAS SOCIALES 2022

- ALIMENTO DEL PUEBLO (TLAKUALLI IK ALTEPETL)
- APOYOS DE ATENCIÓN ESPECIAL GAM
- BECANDO ANDO EN GAM
- CULTURA VIVA COMUNITARIA GAM
- DEPORTE-ES GAM
- IMPULSO SOCIAL
- JUVENTUDES PROYECTANDO Y TRANSFORMANDO LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO (JUPYTAL GAM)
- PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO (PROCOMUR)
- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD (PROSOCIAL)
- SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- TRANSFORMANDO VIDAS



## **Programa Social: Becando Ando en GAM**

### **Informe Final de la Evaluación Interna 2023**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad organismo autónomo, técnico y colegiado está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

En el mismo artículo se indica que la evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. A pesar de lo anterior, estos lineamientos se dirigen exclusivamente a los entes que en 2022 operaron programas sociales, con el propósito de continuar consolidando la evaluación interna de estos instrumentos para, posteriormente, ampliar las áreas y tipos de programas sujetos a este ejercicio.

El artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones internas de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.



La evaluación interna por programa social ha tenido tradicionalmente un alcance anual. Desde el establecimiento de los lineamientos de 2022 se ha buscado una perspectiva multianual, incluyendo la realización de encuestas de satisfacción. Con esto, se contribuye a generar las capacidades y los instrumentos para que los entes operadores de programas sociales puedan ampliar significativamente los alcances de sus evaluaciones internas y realizar estrategias de mejoras a sus programas.

En ese sentido, el grupo de programas sociales que operó en 2022 presentará un análisis sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias, a partir de la aplicación de una encuesta de satisfacción por programa, como parte del tercer módulo del informe. Cabe mencionar que los programas sociales que no estuvieron listados en el anexo 1 de los lineamientos específicos pueden presentar los resultados de la aplicación de encuestas de satisfacción, de modo opcional y con miras a fortalecer las respectivas evaluaciones internas.

## **OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLOGICA**

Pese a que las evaluaciones internas tienen un alcance anual, podemos observar que un enfoque acumulativo y multianual amplía la visión de los mismos, permitiéndonos observar cómo ha mejorado su operación a lo largo de los años, como han contribuido en los índices de calidad de vida de los beneficiarios y han influido en la creación de políticas públicas.

Es por lo anterior que el objetivo de esta Evaluación Interna se centra en realizar un análisis acumulativo de los años anteriores, así como cualitativo con relación al diseño y operación de los Programas Sociales, tomando en cuenta la perspectiva de los servidores públicos que participan, y de ser posible la satisfacción de las personas beneficiarias de los mismos.

## **II. MODULO DE INDICADORES DE RESULTADOS**

### **1. Información de referencia**

#### **1.1. Nombre del Programa Social**

Becando Ando en GAM



## **1.2. Unidades Responsables.**

Dirección General de Desarrollo Social. (Responsable del Programa)

Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y Deporte. (Administración del programa)

Dirección del Deporte (Operación del programa)

Dirección Ejecutiva de Comunicación e Imagen Institucional (Difusión del Programa)

Dirección de Finanzas. (Transferencia de recursos)

## **1.3. Año de inicio del programa**

2019

## **1.4. Último año de operación**

El programa opera actualmente en el año 2023.

## **1.5. Antecedentes del Programa Social**

El programa “Becando Ando en GAM”, tiene como primer antecedente en el programa “Excelencia Deportiva” que dejó de ser otorgado debido al cambio en las políticas sociales que se enfocaron en otros grupos prioritarios, a través del cual se otorgaba una beca o estímulo económico de \$800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 MN) mensuales a deportistas que habitaban dentro de la Demarcación; a raíz de su cese, se generó la migración de atletas y/o profesores a otras demarcaciones o estados.

Posteriormente, en la Demarcación no existe registro alguno de apoyos otorgados a Deportistas, sin embargo, si existe registro de Deportistas que actualmente se encuentran desempleados, ante esta problemática, en el año 2019 esta Alcaldía creó el programa “Becando Ando en GAM” con el objetivo de otorgar apoyos mensuales, mediante cheque o transferencia electrónica, a 352 instructores deportivos en situación de desempleo, que impartirían actividades físicas, deportivas y recreativas a los habitantes de la Alcaldía de Gustavo A. Madero, para tal fin se contó con un monto presupuestal original de \$14,784,000.00 (Catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que fueron entregados a cada uno de los beneficiarios en 7 ministraciones de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N).



Durante el ejercicio 2020, el programa social perduró y le fue asignado un presupuesto inicial de \$25,920,000.00 (Veinticinco millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) con los cuales originalmente se apoyaría a 350 instructores deportivos desempleados, no obstante, y ante la necesidad de atender las diferentes problemáticas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID, el programa social sufrió una modificación en su presupuesto, quedando finalmente con una asignación de \$12,240,000.00 (Doce millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un total de 170 beneficiarios (instructores deportivos en situación de desempleo).

Al respecto, es importante destacar que ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID 19, las actividades del programa desarrolladas por los 170 beneficiarios facilitadores de servicios se realizaron a través del uso de las tecnologías de la información (redes sociales), haciendo llegar a la población maderense actividades, rutinas y exhibiciones deportivas.

Para el ejercicio 2021 con la finalidad de seguir fomentando el Deporte en la Demarcación y apoyar a instructores deportivos en situación de desempleo, se asignó un presupuesto total de \$14,400,000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) con los que se dio continuidad a la atención y apoyo de 200 beneficiarios facilitadores de servicios que conformaron el programa en 2020.

### **1.6. Objetivos**

Otorgar apoyos a facilitadores de servicios (deportistas o ex deportistas, semiprofesionales o profesionales) a 200 facilitadores de servicios en situación de desempleo que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a una población estimada de 48,000 usuarios habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

Convocar a la población habitante de la Demarcación para la práctica de actividades recreativas, físicas y deportivas, en las instalaciones deportivas de la Alcaldía y fomentando la práctica del deporte, a través de facilitadores de servicios a quienes se les entregará un



apoyo y que impartirán gratuitamente actividades físicas, deportivas y recreativas en el marco de operación de la Escuela Multidisciplinaria de Deporte “Gustavo A. Madero”, a una población estimada de 48,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social, contribuyendo con ello a revertir la brecha de desigualdad social existente entre quienes sí pueden acceder a instalaciones privadas para la práctica del deporte y la población objetivo.

**1.7. Descripción de las estrategias**

Brindar un apoyo económico a facilitadores de servicios (deportistas o ex deportistas, semiprofesionales o profesionales) a través de transferencias monetarias, además de fomentar el deporte entre la población maderense perteneciente a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social de la Alcaldía.

**1.8. Padrón de Beneficiarios**

El Padrón de beneficiarios de este Programa Social fue publicado el 15 de marzo de 2023 en el ejemplar No. 1065 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y puede ser consultado en la Página Oficial de la Alcaldía Gustavo A. Madero <http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/DesarrolloSocial/Docs/ProgramasSociales2022.pdf>

**2. Información Presupuestal**

**2.1 Clave Presupuestaria**

| Área Funcional | Fondo  | Posición Presupuestal |
|----------------|--------|-----------------------|
| 268244U026     | 15O220 | 44121177              |

**2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 - 2022 por capítulo de gasto**



| Presupuesto Aprobado y Ejercido del periodo 2018 - 2022 por capítulo del gasto |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Año                                                                            | 2019            |                 | 2020            |                 | 2021            |                 | 2022            |                 |
| Capítulo del gasto                                                             | Aprobado        | Ejercido        | Aprobado        | Ejercido        | Aprobado        | Ejercido        | Aprobado        | Ejercido        |
| 4000                                                                           | \$14,784,000.00 | \$14,784,000.00 | \$25,920,000.00 | \$12,240,000.00 | \$14,400,000.00 | \$14,400,000.00 | \$14,400,000.00 | \$14,400,000.00 |
| Total en pesos                                                                 | \$14,784,000.00 | \$14,784,000.00 | \$25,920,000.00 | \$12,240,000.00 | \$14,400,000.00 | \$14,400,000.00 | \$14,400,000.00 | \$14,400,000.00 |
| Total en porcentaje                                                            | 0.31%           | 0.31%           | 0.53%           | 0.25%           | 0.32%           | 0.32%           | 0.30%           | 0.30%           |

El total corresponde a el porcentaje del presupuesto total de la alcaldía que representa el presupuesto del programa

### 2.3 Descripción detallada del Presupuesto 2022

| Año  |                                                            | Beneficiarios                    | Número de Ministraciones | Importe Unitario por Beneficiario | Importe Total por Beneficiario | Presupuesto Anual |
|------|------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| 2019 | Reglas de operación Publicadas el 29 de abril del 2019     | 224 Deportistas o ex deportistas | 8                        | \$ 8,250.00                       | \$ 66,000.00                   | \$ 14,784,000.00  |
|      | Modificación publicada el 19 de junio de 2019              | 352 Deportistas o ex deportistas | 7                        | \$ 6,000.00                       | \$ 42,000.00                   | \$ 14,784,000.00  |
| 2020 | Reglas de operación Publicadas el 31 de diciembre del 2019 | 360 Deportistas o ex deportistas | 12                       | \$ 6,000.00                       | \$ 72,000.00                   | \$ 25,920,000.00  |
|      | Modificación publicada el 25 de marzo de 2020              | 170 Deportistas o ex deportistas | 12                       | \$ 6,000.00                       | \$ 72,000.00                   | \$ 12,240,000.00  |
| 2021 | Reglas de operación Publicadas el 31 de diciembre del 2020 | 200 Deportistas o ex deportistas | 12                       | \$ 6,000.00                       | \$ 72,000.00                   | \$ 14,400,000.00  |
| 2022 | Reglas de operación Publicadas el 03 de enero del 2022     | 200 Deportistas o ex deportistas | 12                       | \$ 6,000.00                       | \$ 72,000.00                   | \$ 14,400,000.00  |

Para su creación en 2019 el programa conto con un presupuesto original de \$14,784,000.00 (Catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) el cual no tuvo ninguna modificación en su presupuesto, sin embargo, se modificó el número de beneficiarios, aumentando de 224 a 352 lo cual significo que se redujera el número de ministraciones y el importe asignado a cada beneficiario.



Durante el año 2020 el programa inicio con un presupuesto de \$ 25, 920,000.00 (Veinticinco millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) con el cual se otorgaría apoyo a 360 deportistas o ex deportistas; por motivos de la emergencia sanitaria por el virus del SARS-COV 2 se redujo el presupuesto del programa a \$ 12, 240,000.00 (Doce millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) reduciendo también el número de beneficiarios a 170, manteniendo el número de ministraciones Para el año 2021 el presupuesto del programa fue de \$ 14,400,000.00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual durante el ejercicio del programa no sufrió modificaciones, beneficiando a 200 deportistas entregándoles 12 ministraciones mensuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100) cada una.

Durante el año 2022 el presupuesto del programa se mantuvo en la misma cantidad del año anterior de \$ 14,400,000.00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual durante el ejercicio del programa no sufrió modificaciones, beneficiando a 200 deportistas entregándoles 12 ministraciones mensuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100) cada una.

### 3. Análisis e Indicadores

#### 3.1 Principales indicadores de la problemática publica que atiende el Programa Social

La principal problemática atendida por este programa es el desempleo que afecta a deportistas o ex deportistas profesionales y semiprofesionales que no cuenta con oportunidades de desarrollo en su campo de conocimiento al no tener un empleo.

La tasa de población económica en la demarcación territorial ha ido en descenso llegando a su punto más bajo en el año 2021, esto debido principalmente a la emergencia sanitaria por el virus de SARS-COV 2, lo cual provoco que muchas personas perdieran sus empleos formales, teniendo que iniciar una actividad informal, las cuales han ido en incremento en la demarcación.

Durante el año 2022 debido al fin de las restricciones por la emergencia sanitaria y el restablecimiento de las actividades económicas la tasa de población económicamente activa se vio en incremento, tanto en el ámbito formal e informal.

| Año  | Tasa de Población Económicamente Activa | Tasa de Población Ocupada Informal |
|------|-----------------------------------------|------------------------------------|
| 2018 | 60%                                     | 27%                                |



|             |     |     |
|-------------|-----|-----|
| <b>2019</b> | 61% | 29% |
| <b>2020</b> | 60% | 35% |
| <b>2021</b> | 55% | 30% |
| <b>2022</b> | 66% | 31% |

### 3.2 Indicador de Fin.

**3.2.1** Nombre del indicador: Tasa de variación porcentual de personas que practican algún deporte entre 2018 y 2022

**3.2.2** Descripción: Contribuir a la Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte.

**3.2.3** Método de cálculo:  $[(\% \text{ de personas que practicaron algún deporte en } 2022 - \% \text{ de personas que practicaban un deporte en } 2021) / \% 2021 - 1] * 100$

**3.2.4** Frecuencia de Medición: Anual

**3.2.5** Sentido del indicador: Eficacia

**3.2.6** Línea Base: 30%

**3.2.7** Año de Línea Base: 2019

**3.2.8** Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022:

| <b>Indicador de Fin</b>                                                                |                                        |                                     |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| Tasa de variación porcentual de personas que practican algún deporte entre 2018 y 2021 |                                        |                                     |           |
| Año                                                                                    | Personas que practicaron algún deporte | Personas que practicaban un deporte | Resultado |
| 2019                                                                                   | 64,166                                 | 63,243                              | 0.01      |
| 2020                                                                                   | 73,122                                 | 64,166                              | 0.12      |
| 2021                                                                                   | 76,012                                 | 73,122                              | 0.04      |
| 2022                                                                                   | 80,579                                 | 76,012                              | 0.06      |

Desde el año 2019 se ha visto un incremento de las personas que han empezado a practicar algún deporte, derivado de muchos motivos como pueden ser cuestiones de salud, desarrollo de alguna habilidad, entre otros; pudiendo ser parte de las diferentes actividades que imparten los instructores de la alcaldía, esto ha ayudado a tener más opciones dentro de la demarcación para poder tener un acercamiento al deporte e ir incrementando la población que practica algún deporte.



Durante el año 2021 se vio el menor incremento en la población debido a las restricciones sanitarias que todavía seguían presentes en la demarcación por lo cual la capacidad de los centros deportivos se vio limitada.

Para el año 2022 con las medidas sanitarias disminuidas los centros deportivos pudieron operar a la totalidad de su capacidad con lo cual se vio incrementada la población que realiza actividades deportivas.

### 3.3 Indicador de Propósito

**3.3.1** Nombre del indicador: Porcentaje de personas con potencial deportivo atendidas por el Programa social de forma directa e indirecta

**3.3.2** Descripción: La Alcaldía contribuye directa e indirecta mente a integrar a 48 mil personas a la práctica deportiva

**3.3.3** Método de cálculo: Población objetivo/ capacidad de atención en infraestructura

**3.3.4** Frecuencia de Medición: Anual

**3.3.5** Sentido del indicador: Eficiencia

**3.3.6** Línea Base: 100 %

**3.2.7** Año de Línea Base: 2019

**3.2.8** Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022:

| Indicador de Propósito                                                                                       |                    |                                          |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------|-----------|
| Porcentaje de personas con potencial deportivo atendidas por el Programa social de forma directa e indirecta |                    |                                          |           |
| Año                                                                                                          | Población objetivo | Capacidad de atención en infraestructura | Resultado |
| 2019                                                                                                         | 64,166             | 100,000                                  | 64%       |
| 2020                                                                                                         | 73,122             | 100,000                                  | 73%       |
| 2021                                                                                                         | 76,012             | 100,000                                  | 76%       |
| 2022                                                                                                         | 48,000             | 100,000                                  | 48%       |

Se puede observar un incremento en la población total atendida por el programa, sin embargo, no se ha alcanzado la totalidad de la capacidad de la infraestructura, debido a las medidas de sanan distancia implementadas por el virus del SARS COV2, sin embargo, se espera que para los ejercicios siguientes se pueda alcanzar la totalidad de la capacidad de atención de la infraestructura deportiva de la Alcaldía.



### 3.4 Metas Físicas

#### 3.4.1 Bienes y/o Servicios.

Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que las actividades que desarrollen los instructores deportivos se dirijan a la totalidad de la población de la Alcaldía Gustavo A. Madero por lo que las metas físicas se modificaron para lograr alcanzar a la mayor población posible como se detalla a continuación

| Año  | Beneficiarios                    | Usuarios                                                                                                                                                                                 |
|------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019 | 352 Deportistas o ex deportistas | 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social, |
| 2020 | 170 Deportistas o ex deportistas | 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social, |
| 2021 | 200 Deportistas o ex deportistas | 48,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social,  |
| 2022 | 200 Deportistas o ex deportistas | 48,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social,  |

#### 3.4.2 Montos entregados

| Año  | Componente                       | Número de Ministraciones | Importe Unitario por Beneficiario | Importe Total por Beneficiario |
|------|----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 2019 | 352 Deportistas o ex deportistas | 7                        | \$ 6,000.00                       | \$ 42,000.00                   |
| 2020 | 170 Deportistas o ex deportistas | 12                       | \$ 6,000.00                       | \$ 72,000.00                   |
| 2021 | 200 Deportistas o ex deportistas | 12                       | \$ 6,000.00                       | \$ 72,000.00                   |
| 2022 | 200 Deportistas o ex deportistas | 12                       | \$ 6,000.00                       | \$ 72,000.00                   |



### 3.5 Análisis de la Cobertura.

Durante el año 2019 la cobertura inicial fue de 224 deportistas, sin embargo, el programa sufrió una modificación con la cual se benefició a 352 deportistas debido a la alta demanda del programa.

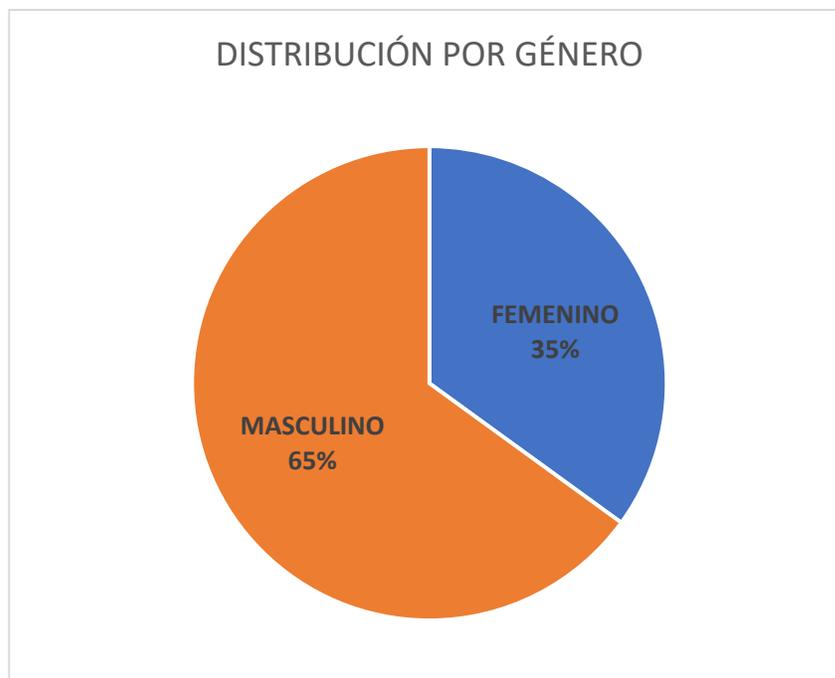
En el año 2020 el programa incremento su cobertura a 360 deportistas, debido a la emergencia sanitaria por SARS COV 2 el programa redujo su cobertura a 170 beneficiarios

Durante el ejercicio 2021 se incrementó el número de beneficiarios a 200 deportistas, implementado las medidas sanitarias con motivo de la Contingencia a causa de la Pandemia por SARS COV 2 COVID-19 y a través del uso de Plataformas tecnológicas para el registro y acercamiento a los beneficiarios.

Para el ejercicio 2022 se mantuvo el mismo numero de beneficiarios que el año anterior, de igual manera se priorizo el uso de plataformas tecnológicas para el registro de aspirantes al programa, logrando la cobertura del 100%, la misma se analiza a continuación:

#### 3.5.1 Análisis del Padrón de Beneficiarios

##### a) Distribución por sexo





**b) Distribución por tipo de Beneficiarios**

|                                  |                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 200 Deportistas o ex deportistas | 48,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social, |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**c) Distribución por territorio**

| COLONIA                      | Porcentaje |
|------------------------------|------------|
| 25 DE JULIO                  | 0.50%      |
| 7 DE NOVIEMBRE               | 0.50%      |
| ACUEDUCTO DE GUADALUPE       | 0.50%      |
| AMPLIACIÓN ARBOLEDAS         | 0.50%      |
| AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN      | 2.50%      |
| AMPLIACIÓN COCOYOTES         | 0.50%      |
| AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ | 2.00%      |
| AMPLIACIÓN PROVIDENCIA       | 1.50%      |
| ARAGÓN LA VILLA              | 1.00%      |
| ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC       | 1.50%      |
| C.T.M. ARAGÓN                | 1.00%      |
| C.T.M. ATZACOALCO            | 1.00%      |
| C.T.M. EL RISCO              | 0.50%      |
| CAMPESTRE ARAGÓN             | 6.00%      |
| CASTILLO CHICO               | 2.00%      |
| CERRO PRIETO                 | 0.50%      |
| CHALMA DE GUADALUPE          | 1.50%      |
| COCOYOTES                    | 0.50%      |
| COMPOSITORES MEXICANOS       | 0.50%      |
| CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA | 1.50%      |
| CUAUTEPEC BARRIO ALTO        | 1.50%      |
| CUAUTEPEC DE MADERO          | 2.50%      |
| CUCHILLA DEL TESORO          | 2.00%      |
| DM NACIONAL                  | 1.50%      |
| EL CARMEN                    | 0.50%      |
| EL COYOL                     | 0.50%      |
| ESTANZUELA                   | 0.50%      |
| FELIPE BERIIOZABAL           | 0.50%      |
| FORESTAL I                   | 1.50%      |
| GERTRUDIS SÁNCHEZ 2A SECCIÓN | 1.00%      |
| GUADALUPE TEPEYAC            | 1.50%      |



|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| INDUSTRIAL                     | 1.00% |
| JUAN DE DIOS BÁTIZ             | 0.50% |
| LA CRUZ                        | 1.00% |
| LA FORESTAL II                 | 1.00% |
| LA JOYA                        | 1.00% |
| LA JOYITA                      | 0.50% |
| LA PRADERA                     | 1.50% |
| LINDAVISTA                     | 1.00% |
| LINDAVISTA NORTE               | 0.50% |
| LINDAVISTA SUR                 | 0.50% |
| LOMA LA PALMA                  | 2.00% |
| MARTÍN CARRERA                 | 3.50% |
| NUEVA ATZACOALCO               | 2.00% |
| PANAMERICANA                   | 1.00% |
| PROGRESO NACIONAL              | 0.50% |
| PROVIDENCIA                    | 5.00% |
| PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON      | 2.00% |
| RESIDENCIAL ZACATENCO          | 0.50% |
| ROSAS DEL TEPEYAC              | 0.50% |
| SALVADOR DÍAZ MIRÓN            | 1.50% |
| SAN ANTONIO                    | 0.50% |
| SAN FELIPE DE JESÚS            | 5.00% |
| SAN JOSÉ TICOMÁN               | 0.50% |
| SAN JUAN DE ARAGÓN             | 2.50% |
| SAN JUAN DE ARAGÓN I SECCIÓN   | 1.00% |
| SAN JUAN DE ARAGÓN II SECCIÓN  | 1.00% |
| SAN JUAN DE ARAGÓN III SECCIÓN | 2.00% |
| SAN JUAN DE ARAGÓN V SECCIÓN   | 0.50% |
| SAN JUAN DE ARAGÓN VI SECCIÓN  | 1.00% |
| SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN | 0.50% |
| SAN PEDRO EL CHICO             | 1.50% |
| SAN PEDRO ZACATENCO            | 0.50% |
| SANTA ISABEL TOLA              | 1.00% |
| SANTA MARÍA TICOMÁN            | 0.50% |
| SANTA ROSA                     | 0.50% |
| SANTIAGO ATZACOALCO            | 0.50% |
| TABLAS DE SAN AGUSTÍN          | 0.50% |
| TEPEYAC INSURGENTES            | 0.50% |
| TICOMAN                        | 0.50% |
| TLALPEXCO                      | 0.50% |
| TRIUNFO DE LA REPÚBLICA        | 0.50% |



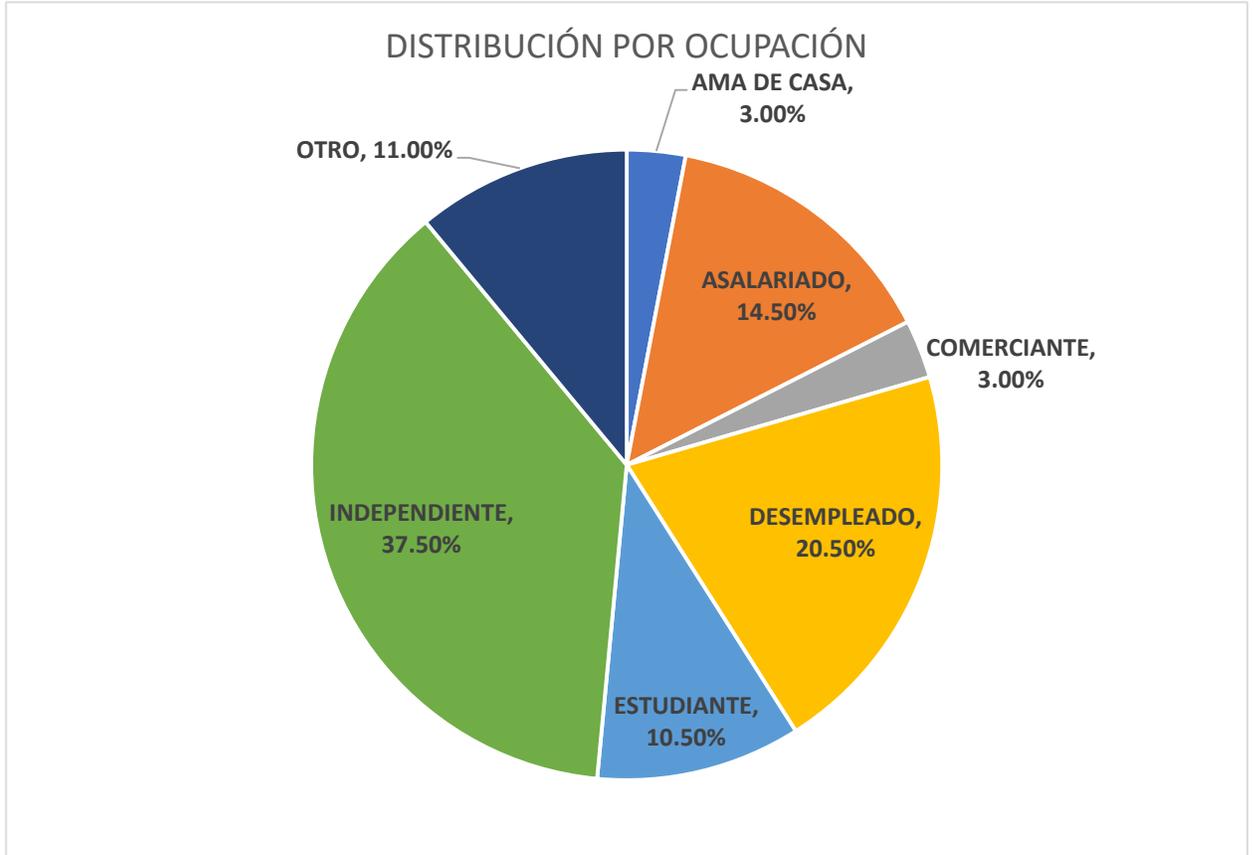
|                                  |       |
|----------------------------------|-------|
| U HAB ACUEDUCTO                  | 0.50% |
| U HAB EDUARDO MOLINA I           | 0.50% |
| U HAB EL ARBOLILLO II            | 1.00% |
| U HAB ESMERALDA                  | 0.50% |
| U HAB JOSE MARIA MORELOS Y PAVON | 0.50% |
| U HAB LINDAVISTA VALLEJO         | 2.00% |
| U HAB PATERA VALLEJO             | 0.50% |
| U HAB SAN JUAN DE ARAGON         | 0.50% |
| U HAB SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC | 0.50% |
| U HAB SAN JUAN DE ARAGON SECC 7  | 1.00% |
| U HAB TORRES DE QUIROGA          | 0.50% |
| VALLEJO                          | 1.00% |
| VASCO DE QUIROGA                 | 1.00% |
| VILLA GUSTAVO A. MADERO          | 1.00% |
| ZONA ESCOLAR                     | 1.00% |

d) Distribución por nivel de escolaridad



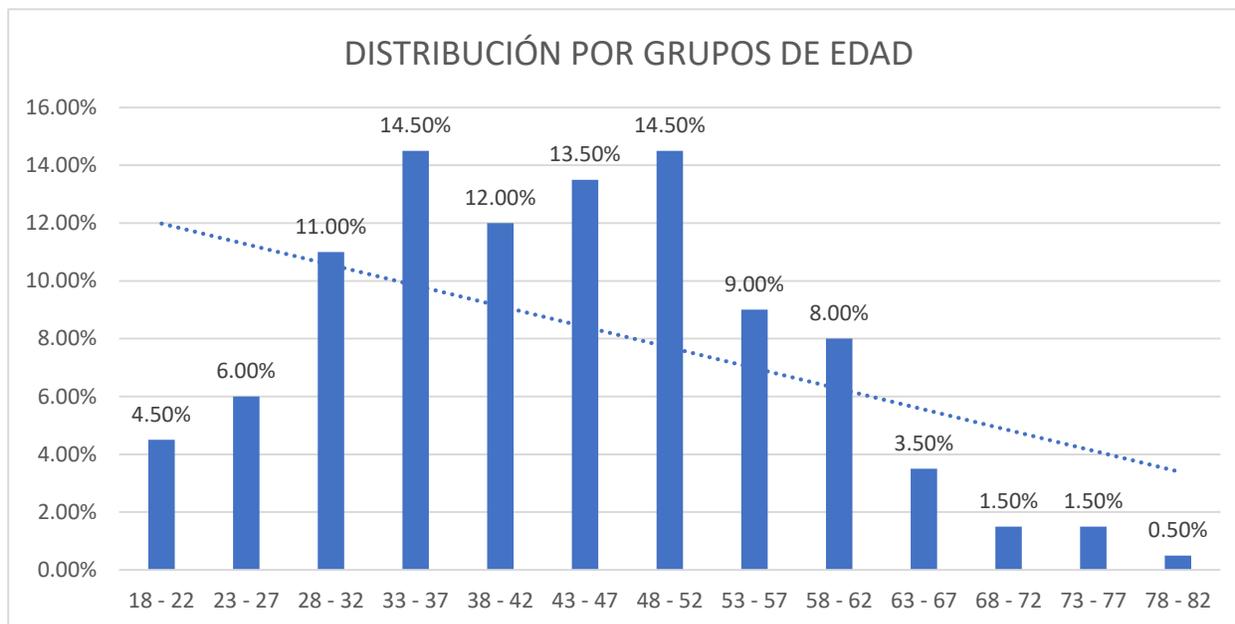


e) Distribución por ocupación





f) Distribución por Edad



III. Módulo de análisis cualitativo

Durante el ejercicio se realizaron cambios durante varias etapas de las etapas del programa con el fin de optimizar el tiempo de los tramites, mejoras en los mecanismos de control interno.

Como parte de la planeación se implementaron los formatos de conocimiento y alcance de las reglas de operación por parte de los aspirantes, así como un manifiesto donde se expresa que el aspirante no está inhabilitado para desempeñar las actividades del programa, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las reglas de operación en el apartado de requisitos de acceso, para así poder realizar una mejor selección de beneficiarios.

Durante la operación del programa se realizan reuniones con los beneficiarios y personal encargado con el fin de resolver dudas y establecer canales de comunicación, aunado a lo anterior los encargados de los centros deportivos



realizan informes bimestrales y así llevar un mejor control de la asistencia de cada uno de los beneficiarios.

Se ha priorizado en el uso de las tecnologías de la información para optimizar el registro de aspirantes y así mantener un control sobre la documentación requerida para la debida integración de expedientes.

Con el fin de medir los resultados obtenidos por el programa se realizaron informes y se recopiló información de los centros deportivos referente a la asistencia de los beneficiarios usuarios y prestadores de servicios para poder hacer la comparación con los años anteriores y así poder medir los resultados del programa.

#### **IV. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias**

Los servidores encargados de la operación del programa realizaron el cuestionario de satisfacción a las personas beneficiarias prestadores de servicios, se realizó un muestreo aleatorio obteniendo una muestra de 145 beneficiarios, la cual representa el 72.5% de la población, el cuestionario se realizó en el centro deportivo asignado a cada beneficiario seleccionado en el muestreo.

##### **Expectativas**

Se le cuestionó a los beneficiarios por qué se interesaron en formar parte del programa siendo que las respuestas más frecuentes fueron por falta de recursos y el deseo de participar en actividades comunitarias ambas con un 33%.

También se identificaron los medios por los cuales los beneficiarios se enteraron del programa siendo que el 48% se enteraron por medio de servidores de la alcaldía y el 26% se enteraron por medio de amigos o familiares, siendo las redes sociales y medios impresos el menor porcentaje de difusión.

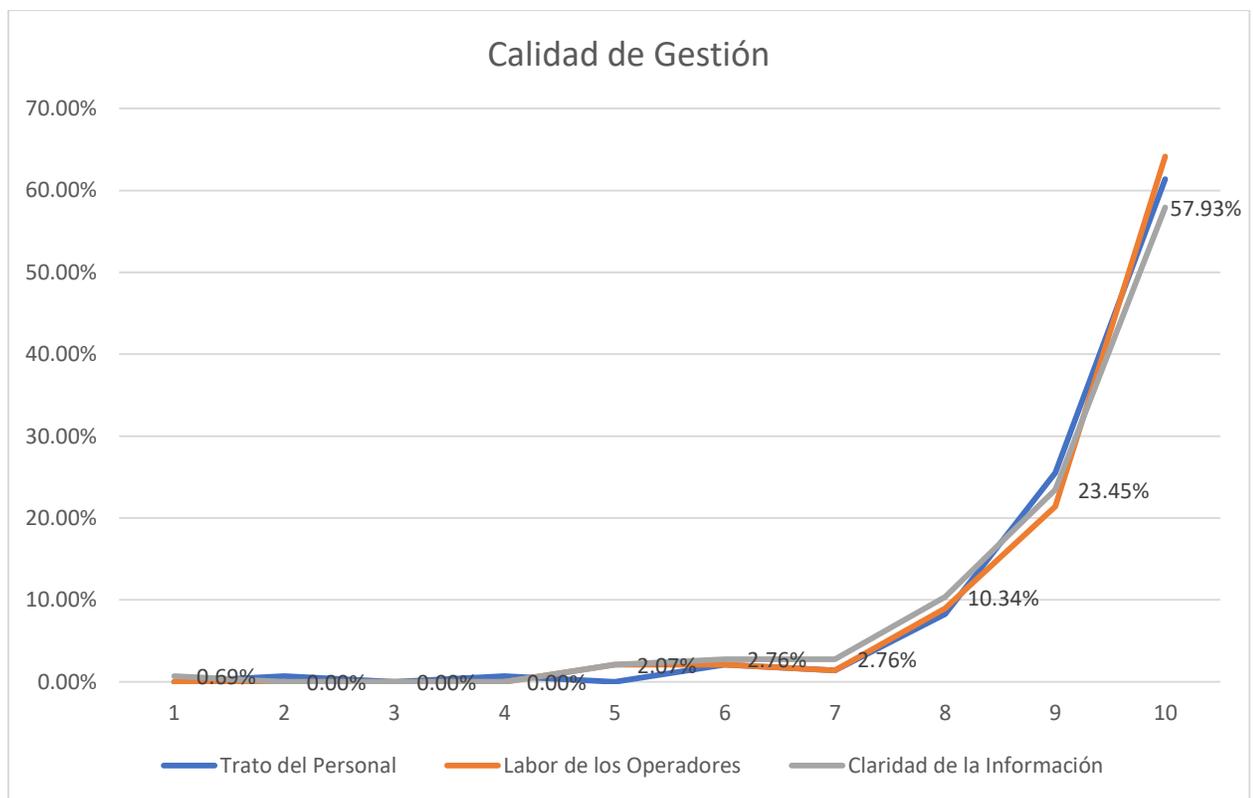
En cuanto a la expectativa que tienen los beneficiarios acerca del programa es que sería de mucha ayuda económicamente ya que la mayoría de ellos su principal interés de ingresar al programa es la falta de recursos



### Calidad de gestión

Los beneficiarios seleccionados en el muestreo consideran que el trámite fue sencillo pues solo tuvieron que realizar un trámite para poder acceder al programa, siendo el promedio de tiempo de respuesta 15 días a un mes en recibir una respuesta por parte de los servidores.

A continuación, se muestra una grafica que muestra el comportamiento de los servidores en cuanto a la atención brindada:

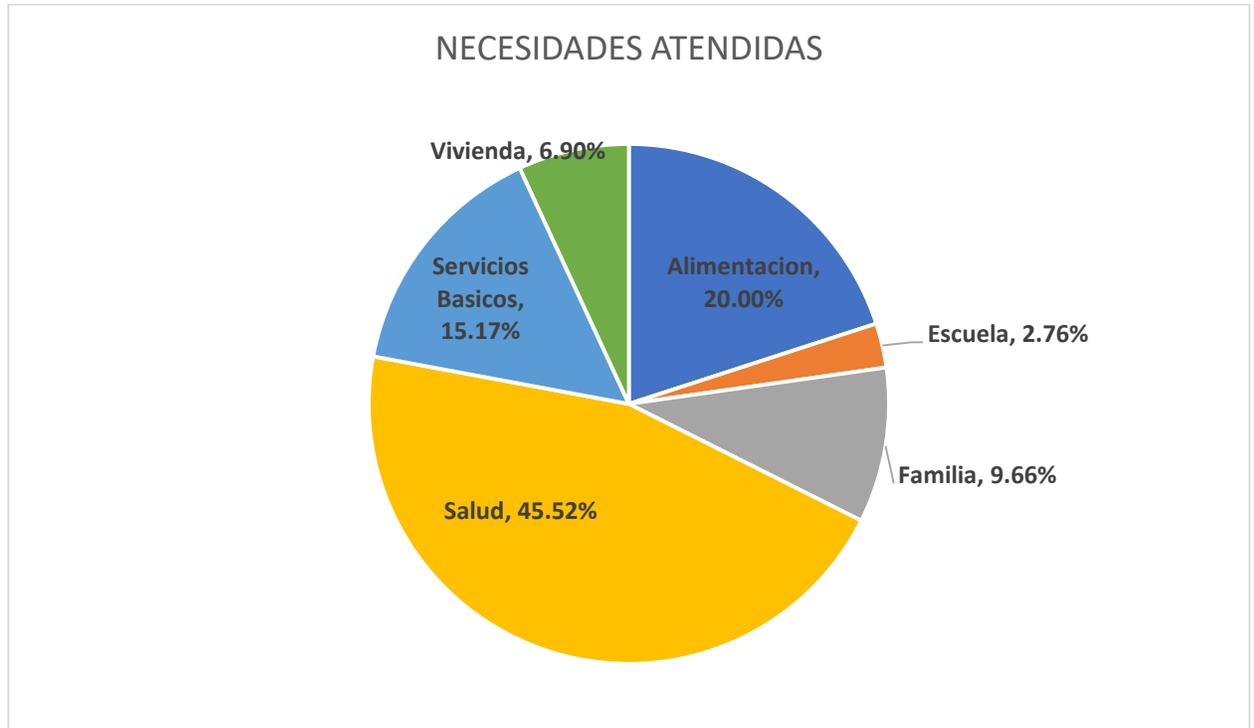


Se les pidió a los beneficiarios encuestados que evaluaran la calidad en el trato al personal, la labor del personal para dar información y la claridad de la misma, evaluando con una calificación del 1 al 10 en donde 1 es muy malo y 10 muy bueno, con lo cual se observa una tendencia hacia una evaluación positiva a los servidores públicos.



### Calidad del Beneficio

En este apartado se identificó que el 93.1% de los beneficiarios encuestados si pudieron solventar sus necesidades económicas con el beneficio otorgado, como se muestra en la siguiente gráfica:



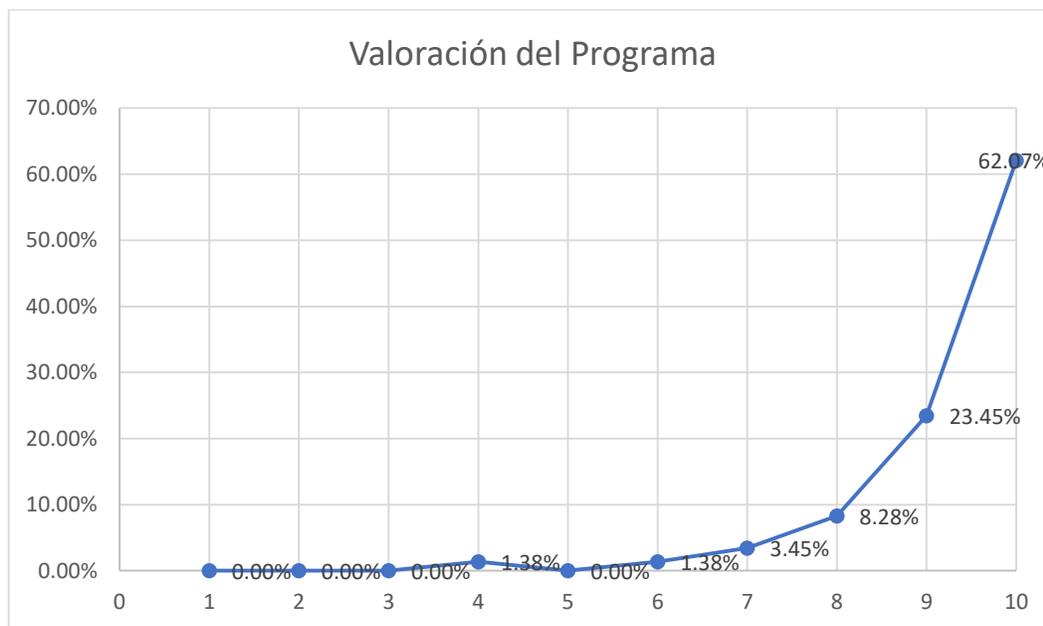
### Satisfacción

En este apartado se les pregunto a los beneficiarios seleccionados evaluaron los efectos posteriores a haber recibido el apoyo, se les cuestiono sobre si están satisfechos con el monto entregado obteniendo la siguiente gráfica:



Como se observa en la grafica la tendencia indica que los beneficiarios están satisfechos con el beneficio que se otorga, siendo esto por la capacidad de cubrir alguna necesidad básica como la alimentación, sin embargo, hay un pequeño porcentaje de beneficiarios que no están satisfechos, esto derivado de múltiples factores como su situación de vulnerabilidad o algún evento imprevisto, siendo incapaces con solo el beneficio de cubrir todas sus necesidades.

En cuanto a la valoración general del programa por parte de los beneficiarios se observa que la mayoría de las calificaciones son positivas como se puede observar en la gráfica:



## V. Hallazgos y Sugerencias de Mejora

| Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora                           |                       |                                                                                              |                                                      |                                                          |                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Categorías                                                            | Áreas de mejora       | Propuestas de Mejora                                                                         | Unidad responsable del cumplimiento                  | Plazo de Cumplimiento                                    | Medio de Verificación del Cumplimiento                                           |
| Diagnóstico y Planeación                                              | 1.1 Planeación        | 1.1.1 Reuniones de trabajo con los servidores encargados previas a la operación del Programa | 1.1.1.1 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte | 1.1.1.1.1 Al inicio del ejercicio                        | 1.1.1.1.1 Minutas de trabajo<br>1.1.1.1.2 Formatos actualizados para el registro |
| Operación, Producción y entrega de transferencias, bienes y servicios | 2.1 Operación         | 2.1.1 Entrega de reportes bimestrales por parte de los beneficiarios                         | 2.1.1.1 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte | 2.1.1.1.1 Durante la primera semana después del bimestre | 2.1.1.1.1 Reportes que serán anexados al expediente del beneficiario             |
|                                                                       | 2.2 Entrega de apoyos | 2.2.1 Entrega de apoyos mediante transferencia                                               | 2.2.1.1 Dirección de Finanzas                        | 2.2.1.1.1 Durante la operación del programa              | 2.2.1.1.1 Reportes de la Dirección de Finanzas                                   |



|                                                   |                                       |                                                                                                    |                                                                                       |                                                          |                                                                       |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Cobertura,<br>metas, montos<br>y/o presupuesto    | 3.1 Difusión                          | 3.1.1 Difusión en redes sociales, y otros medios de comunicación                                   | 3.1.1.1 Dirección Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional             | 3.1.1.1.1 Durante la emisión de la convocatoria          | 3.1.1.1.1.1 Anuncios en Redes Sociales y Otros medios de comunicación |
|                                                   | 3.2 Presupuesto                       | 3.2.1 Incremento en el número de beneficiarios                                                     | 3.1.1.2 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte<br>3.2.1.1 Dirección de Finanzas | 3.2.1.1.1 Previo a la emisión de las reglas de operación | 3.2.1.1.1.1 Reglas de Operación                                       |
| Seguimiento y monitoreo de las actividades        | 4.1 Monitoreo                         | 4.1.1 Aplicación de listas de asistencia                                                           | 4.1.1.1 Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte                                 | 4.1.1.1.1 Durante la operación del programa              | 4.1.1.1.1.1 Listas de asistencia                                      |
|                                                   | 4.2 Seguimiento de las actividades    | 4.2.1 Reportes de actividades impartidas en cada centro deportivo por el encargado de dicho centro | 4.2.1.1 Centros Deportivos                                                            | 4.2.1.1.1 Durante la operación del programa              | 4.2.1.1.1.1 Reportes                                                  |
| Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias | 5.1 Satisfacción de personas usuarias | 5.1.1 Encuestas de retroalimentación de las personas usuarias                                      | 5.1.1.1 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte                                  | 5.1.1.1.1 Al finalizar el programa                       | 5.1.1.1.1.1 Encuestas y reportes                                      |
| Resultados del Programa                           | 6.1 Resultados                        | 6.1.1 Entrega de reportes trimestrales                                                             | 6.1.1.1 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte                                  | 6.1.1.1.1 Al finalizar el programa                       | 6.1.1.1.1.1 Reportes trimestrales                                     |

## VI. Anexos

- Reglas de Operación del programa social Becando Ando en GAM para el ejercicio fiscal 2022

[http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/alcaldias/gam/2gam\\_rop\\_becando\\_0301.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/alcaldias/gam/2gam_rop_becando_0301.pdf)

Disponibles para consulta en el enlace electrónico

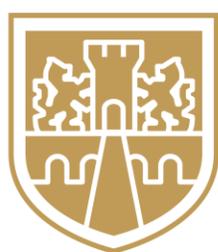
- Padrón de beneficiarios del Programa Social Becando Ando en GAM 2021

Disponible para consulta en el enlace electrónico



<http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/DesarrolloSocial/Docs/ProgramasSociales2022.pdf>

- Lineamientos para la Evaluación interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México Disponibles para consulta en el enlace electrónico <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publicacion-de-los-lineamientos-de-evaluacion-interna-2023>
- Cuestionario Aplicado a los servidores públicos que participan en el diseño y operación del Programa Social.



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera.....        | \$ 2,390.00 |
| Media plana.....         | \$ 1,285.00 |
| Un cuarto de plana ..... | \$ 800.00   |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)